

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021

**RESOLUCIÓN No. 228-2024
(SEPTIEMBRE 05 DE 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. PS-018-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Qué, mediante la Resolución No. 224-2024, expedida por el Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” No. PS-018-2024**, cuyo objeto es la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**.

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **FELIPE SANTIAGO CUESVAS ROSAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.836** de Bogotá, D.C.

c) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONPACÍFICO**.

En mérito de lo expuesto,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 3	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación directa **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” No. PS-018-2024** cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.** a **FELIPE SANTIAGO CUESVAS ROSAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.836** de Bogotá, D.C, acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000=) M/CTE, IVA INCLUIDO**, si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 5324 del 29 de Julio de 2024 del SGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 3 de 3	

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Oficina Jurídica y de Contratación.